



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2021 00279 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de la parte demandada, a saber: señor Duban David Loaiza Madrigal, y a favor de Banco de Bogotá S.A., como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia ¹	\$ 5'886. 000.oo
TOTAL	\$ 5'886. 000.oo

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (5'886. 000.oo).

Medellin, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f530fbf49227a2e0e6009afedbfa83ef7b109cdcbe134c5c798b2abe3d0ad1**

Documento generado en 22/02/2023 02:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2021 00279 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Duban David Loaiza Madrigal
Auto de sustanciación Nro.	179
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

Ejecutoriada la presente decisión se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del auto calendado 8 de febrero de 2023, esto es, la remisión de la actuación a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín, donde se le dará trámite a la liquidación de crédito allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, <u>23/02/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>021</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ AMR Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92417823884ed27255ba9d2898e7864004e21f53aeedda8c8dcb12e8fa8910d7**

Documento generado en 22/02/2023 11:54:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>